



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 006-2014

Callao, 30 de enero de 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, visto el Dictamen N° 08-2014-MPC/SR-CAM de la Comisión de Administración, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 9 inciso 26 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 numeral 26 establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Oficio N° 031- 2014/VIVIENDA-VMU-PNC de la Dirección Ejecutiva del Programa Nuestras Ciudades del Ministerio de Vivienda; Construcción y Saneamiento, remite un proyecto de Convenio de Encargo de Gestión entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial del Callao cuyo objeto es que la Municipalidad faculte al Ministerio de Vivienda para que formule un proyecto de inversión Pública, de competencia municipal exclusiva, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y el artículo 76 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades desarrollando actividades de carácter legal, técnico operativo respecto a la formulación y aprobación de estudios técnicos en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP, así como para ejecutar y supervisar la obra relacionada a la implementación de una Alameda en el Asentamiento Humano Ex Fundo Márquez-Callao;

Que, mediante Memorando N° 210-2014-MPC/GGDU, la Gerencia General de Desarrollo Urbano hace suyos el Informe N° 006-2014-MPC-GGDU-GO-RKCE e Informe N° 165-2014-MPC-GGDU-GO de la Gerencia de Obras, el cual señala su conformidad a la suscripción del Convenio;

Que, mediante Informe N° 068-2014-MPC/GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación es de opinión que resulta ajustada a ley la suscripción del precitado Convenio, debiendo elevarse al Concejo Municipal para su aprobación;



Estando a lo expuesto, con el voto UNANIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización Interior del Concejo;

ACUERDA:

1. Aprobar del Convenio de Encargo de Gestión entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial del Callao para la formulación de un proyecto de inversión pública, ejecución y supervisión de la obra relacionada a la implementación de una Alameda en el asentamiento humano Ex Fundo Márquez- Callao.
2. Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia General de Desarrollo Urbano el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar al presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

Callao 30 ENO 2014
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACM

ALEXANDER DIAZ PINEDA
Presidente de Gerencia Municipal